

Informe sobre el seguimiento a la producción de la documentación electoral para el Proceso Electoral Federal 2020-2021

2 de marzo de 2021



Índice	Página
I. Presentación	1
II. Marco jurídico	1
III. Objetivo	1
IV. Contenido.....	2
IV.1 Adjudicación de la producción de la documentación electoral.....	2
IV.2 Avances de la producción.....	2
IV.3 Documentación con emblemas	4
V. Líneas de acción	5

I. Presentación

El presente Informe da cuenta de las acciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) a partir de la aprobación de los acuerdos INE/CG253/2020, INE/CG561/2020, INE/CG574/2020 e INE/CG95/2021, relativos a los diseños y producción de la boleta y documentación electoral, con y sin emblemas, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

II. Marco jurídico

De conformidad con los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso b), numeral 3 de la CPEUM, y 32, numeral 1, inciso b), fracción IV de la LGIPE, el Instituto tiene la atribución de determinar el diseño e impresión de los documentos electorales.

El artículo 56, numeral 1, incisos b) y c) de la LGIPE, estipula que la DEOE es responsable de elaborar los formatos de la documentación electoral y someterlos a la aprobación del Consejo General, así como proveer lo necesario para su impresión y distribución.

El artículo 149, numerales 1 y 2 del Reglamento de Elecciones (RE) dispone que la DEOE determinará las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos electorales utilizados en los Procesos Electorales Federales. Los numerales 4 y 5 del mismo artículo establecen que la DEOE determinará las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución, y de la revisión y supervisión del diseño de los documentos electorales para las elecciones federales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del RE, de lo cual informará periódicamente a la Comisión de Organización y Capacitación Electoral.

III. Objetivo

El objetivo general del presente documento es informar sobre el avance de la producción de la documentación electoral que será utilizada en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.

IV. Contenido

IV.1 Adjudicación de la producción de la documentación electoral

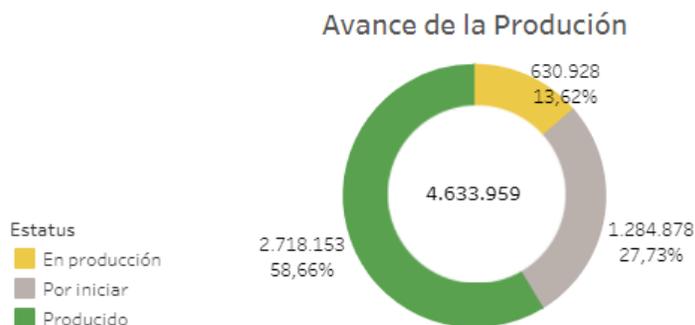
Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo INE/CG574/2020, la impresión de las boletas electorales y la documentación electoral en papel se realizará en Talleres Gráficos de México (TGM).

En cuanto a la adjudicación de la producción del resto de la documentación, se continuaron los procedimientos licitatorios establecidos en la normatividad, obteniendo como resultado lo siguiente:

Tipo de documento	Proveedor adjudicado
Avisos de localización	Dirección Sport, S.A. de C.V.
Bolsas	Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V.
Portagafetes	GVG Grupo Gráfico S.A. de C.V.

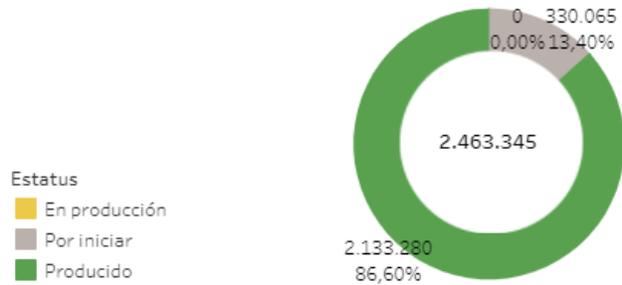
IV.2 Avances de la producción

Al corte del 2 de marzo, se cuenta con un avance global de 58.66% en la producción de la documentación sin emblemas.



En el caso de la documentación sin emblemas impresa en papel por parte de *Talleres Gráficos de México*, se registra un avance de 86.6% al corte del 2 de marzo.

Avance de la Producción



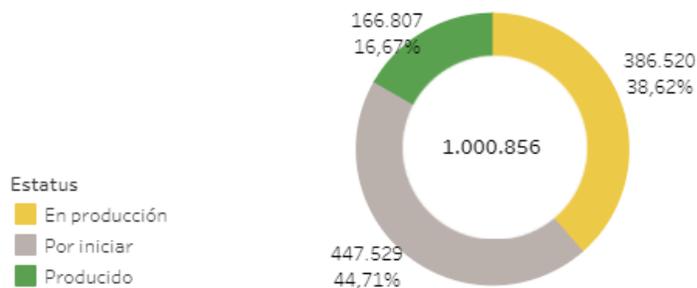
En lo que hace a los avisos de localización, el proveedor *Dirección Sport* registra un avance en la producción de 95.51%, al corte del 2 de marzo.

Avance de la Producción

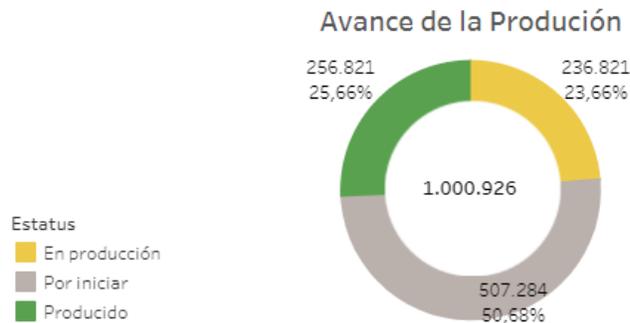


Respecto a las bolsas, el proveedor *Maquilas Plásticas Poliducto C, S.A. de C.V.* registra un avance en la producción de 16.67%, al corte del 2 de marzo.

Avance de la Producción



Finalmente, la producción de los portagafetes, a cargo del proveedor *GVG Grupo Gráfico S.A. de C.V.*, se registra un avance de 25.66%, al corte del 2 de marzo.



El detalle de los avances de producción, se pueden consultar en el tablero siguiente, por proveedor, documento y fecha de corte, así como de la producción total:

https://sie.ine.mx/t/DEOE-DEDE/views/TablerodeDocumentacinyMateriales2021/Documentacinsinemblemas?%3AshowAppBanner=false&%3Adisplay_count=n&%3AshowVizHome=n&%3Aorigin=viz_share_link&%3AisGuestRedirectFromVizportal=y&%3Aembed=y

IV.3 Documentación con emblemas

En lo que respecta a la documentación con emblemas, por conducto de la Presidencia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, se convocó a las representaciones de los partidos políticos nacionales a una reunión de trabajo celebrada el 3 de marzo de 2021 en las instalaciones de TGM, que tuvo por objeto dar el visto bueno a sus emblemas, para con ello estar en condiciones de dar inicio a la producción de la documentación complementaria con emblemas a partir de dicha fecha, y de las boletas electorales a partir del 6 de abril de 2021. Esta invitación se hizo extensiva a los consejeros electorales y las representaciones del Poder Legislativo ante el Consejo General.

Los documentos electorales con emblemas que serán producidos por TGM son los siguientes:

- ✓ *Acta de la jornada electoral.*

- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para las Diputaciones Federales.*
- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Federales de mayoría relativa.*
- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las Diputaciones Federales de mayoría relativa.*
- ✓ *Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el consejo distrital de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Federales de mayoría relativa.*
- ✓ *Acta de cómputo distrital de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Acta de cómputo de circunscripción plurinominal de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Hoja de incidentes.*
- ✓ *Constancia de Clausura de la Casilla y Recibo de Copia Legible.*
- ✓ *Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla.*
- ✓ *Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de casilla especial.*
- ✓ *Cartel de resultados de la votación en esta casilla.*
- ✓ *Cartel de resultados de la votación en casilla especial.*
- ✓ *Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección para las Diputaciones Federales.*
- ✓ *Clasificador de votos de la elección para las Diputaciones Federales.*
- ✓ *Plantilla Braille de la elección para las Diputaciones Federales con instructivo.*
- ✓ *Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito.*
- ✓ *Cartel de resultados de cómputo distrital.*
- ✓ *Cartel de resultados de circunscripción plurinominal de la elección para las Diputaciones Federales de representación proporcional.*
- ✓ *Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección para las Diputaciones Federales.*

Cabe señalar que el 8 de marzo del presente, inicio la producción de la hoja de incidentes. A demás la boleta electoral se tiene previsto que inicie a partir del 6 de abril.

La producción oportuna de esta documentación permitirá a la DEOE llevar a cabo su distribución a los consejos distritales durante los envíos custodiados programados para el mes de mayo.

V. Líneas de acción

A partir de información presentada, los aspectos que la DEOE tomará en cuenta durante el seguimiento y supervisión a la producción de la documentación electoral serán los siguientes:

- Continuar con la supervisión de la producción de la documentación electoral de conformidad con los diseños aprobados por el Consejo General del Instituto.
- Atender los procedimientos de control de calidad en cumplimiento de las especificaciones técnicas y reportar los avances de producción.
- Mantener estrecha coordinación con los proveedores de la documentación (especialmente con TGM) para asegurar que la producción avance conforme a lo programado y se atienda oportunamente cualquier eventualidad.
- Cumplir con las medidas sanitarias establecidas en las plantas de impresión, de tal manera que se pueda dar seguimiento a la supervisión sin poner en riesgo a las personas contratadas para tal fin.